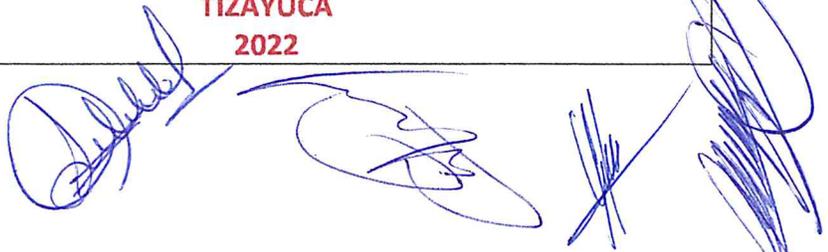
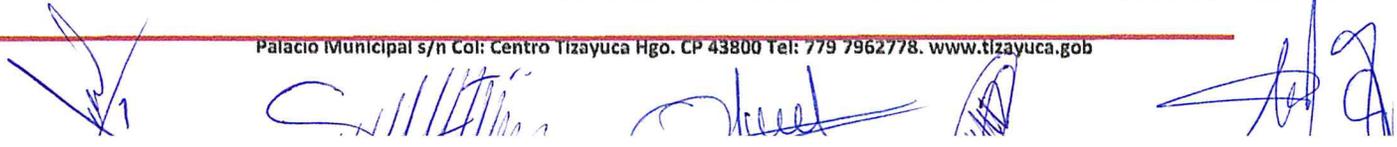


**PROGRAMA ANUAL  
DE MEJORA REGULATORIA  
TIZAYUCA HGO.  
2022**



## Contenido

PRESENTACIÓN .....	3
MARCO JURÍDICO .....	4
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO y VIVIENDA .....	7
OBJETIVO .....	7
DIAGNÓSTICO .....	7
ESCENARIO REGULATORIO .....	9
ESTRATEGIAS Y ACCIONES .....	10
DISEÑO DEL PROGRAMA .....	11
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES .....	13
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS .....	0
OBJETIVO .....	0
DIAGNÓSTICO .....	0
ESCENARIO REGULATORIO .....	0
ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN .....	1
DISEÑO DEL PROGRAMA .....	1
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES .....	2
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD .....	3
OBJETIVO .....	3
DIAGNÓSTICO .....	3
ESCENARIO REGULATORIO .....	4
ESTRATEGIAS Y ACCIONES .....	5
DISEÑO DEL PROGRAMA .....	5
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES .....	7
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS .....	8
OBJETIVO .....	8
DIAGNÓSTICO .....	8
ESCENARIO REGULATORIO .....	9



ESTRATEGIAS Y ACCIONES.....	10
DISEÑO DEL PROGRAMA.....	10
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	11
ANEXO 1.....	12
ANEXO 2.....	13
ANEXO 3.....	14
ANEXO 4.....	15

## **PRESENTACIÓN**

El programa anual de Mejora Regulatoria tiene como principal objetivo, incentivar el desarrollo económico mediante una regulación de calidad, así mismo reducir trámites, plazos de respuesta, requisitos y formatos, así como promover el uso de herramientas tecnológicas.

Para su atención existe una Comisión de Mejora Regulatoria en el Municipio.

En virtud de lo anterior, el Gobierno Municipal elaboró el Programa anual de Mejora Regulatoria 2022, en el cual participan las siguientes dependencias y Direcciones:

- Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda (IMDUYV)
- Secretaría de Obras Publicas
- Dirección de Tránsito municipal
- Dirección de Protección Civil y Bomberos

Este programa propone que las áreas participantes, planteen y desarrollen acciones encaminadas a mejorar y eficientar los tramites y servicios que se brindan, así como la regulación eficaz para su implementación.

El municipio de Tizayuca no puede abstenerse del desafío, por el contrario, se debe de observar como ejemplo de desempeño y de disciplina en el uso de herramientas administrativas, que fomentan el profesionalismo en sus integrantes, es por ello, la razón del presente programa de mejora regulatoria.

En el presente instrumento, se sugieren estrategias y líneas de acción, que permitirán cumplir los objetivos, siguiendo el panorama de crecimiento, innovación, bienestar general, competitividad, eficiencia, desarrollo humano, productividad y economía, y así dar cabal cumplimiento a lo previsto por la Ley de la Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo.

## **MARCO JURÍDICO**

La información contenida en este presente programa, se encuentra debidamente motivada y fundada, bajo las legislaciones que a continuación se enlistan:

### **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO.**

**Artículo 29.** A la Secretaría de Desarrollo Económico, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XVII.- Procurar la actualización del marco jurídico y normativo, que propicie la simplificación administrativa de los trámites y servicios de carácter económico, apoyándose en la opinión de las dependencias y unidades de apoyo de la Administración Pública Estatal competentes en la materia.

XVIII.- Participar conjuntamente con organismos internacionales, el Gobierno Federal, otros Estados y Municipios, en materia de desregulación de trámites y simplificación administrativa.

**Artículo 33.** A la Secretaría de Contraloría, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

X.- Realizar auditorías, evaluaciones, inspecciones y supervisiones de obra, acciones y equipamiento a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, con el objeto de promover la eficiencia en sus operaciones y verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en sus programas;

XXXI.- Instrumentar mecanismos para evaluar permanentemente la calidad e impacto de los servicios que prestan las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, proponiendo la implementación de acciones y medidas para su mejoramiento o corrección;

## LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

**Artículo 7.-** El Sistema tiene como objetivo la ordenación racional, sistemática y coordinada de las acciones necesarias para asegurar que la regulación que integra el orden jurídico del Estado responda a los principios y propósitos establecidos en la presente Ley.

**Artículo 40.-** Los enlaces oficiales de los sujetos obligados, deberán elaborar y presentar a la opinión de la Comisión o de la Comisión Municipal, según corresponda, dentro de los primeros 15 días naturales del mes de noviembre del año calendario previo a su implementación, su programa anual de mejora regulatoria. Dicho programa deberá contener la planeación de las regulaciones, trámites y servicios que pretenden ser emitidos, modificados o eliminados en los próximos doce meses, así como la implementación de acciones para revisar y mejorar el acervo regulatorio y simplificar los trámites y servicios estatales y municipales. Los programas anuales se harán públicos en los portales electrónicos de las Comisiones y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, a más tardar el 31 de diciembre del año previo a su implementación.

**Artículo 44.-** La Comisión y las Comisiones Municipales, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, deberán promover la consulta pública en la elaboración de los programas anuales, favoreciendo tanto el uso de medios electrónicos como de foros presenciales, con la finalidad de analizar las propuestas de los interesados, las cuales deberán ser consideradas para la opinión que emitan la Comisión y las Comisiones Municipales, según corresponda. Los sujetos obligados deberán brindar respuesta a la opinión, a los comentarios y propuestas de los interesados, en los términos que éstas establezcan, previo a la publicación del programa anual.

**Artículo 45.-** La Comisión y las Comisiones Municipales, en el ámbito de sus atribuciones, deberán establecer reportes periódicos de avances e indicadores para dar seguimiento a la implementación del programa anual y evaluar sus resultados, los cuales se harán públicos en los portales de las Comisiones

## LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

ARTÍCULO 39. Las bases que emitan las Dependencias, Entidades y Municipios para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, en el domicilio señalado por la convocante, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta el quinto día hábil, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados, adquirirlas oportunamente en este período, contendrán como mínimo, de acuerdo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, lo siguiente:

**REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO**

ARTICULO 25.- Las bases podrán ser entregadas a los interesados a título gratuito, cuando se establezca un costo para su adquisición, el costo de la adquisición de las bases, deberá determinarse dividiendo el monto de los gastos en que haya incurrido la Dependencia, Entidad o Ayuntamiento, exclusivamente por concepto de publicación de la Convocatoria en el Periódico Oficial y los de mayor circulación en el Estado y de reproducción de los documentos que integran las bases, entre el número de interesados que estima las adquirirán. Dichos gastos, no considerarán los costos derivados de los estudios, proyectos, asesorías, materiales de oficina, servicios de mensajería y cualquier otro originado con motivo de la preparación de las bases.

El pago se hará mediante las formas o sistemas que defina la Secretaría de Finanzas y Administración a través de su recaudación en el lugar indicado para el efecto, lo cual también deberá quedar definido en la Convocatoria. A todo interesado que pague el importe de las bases, le será expedido el recibo oficial correspondiente para tener derecho a participar en la licitación.

Las convocantes, establecerán en las bases de licitación que los participantes deberán incluir en el sobre de la propuesta técnica, copia del recibo de pago de las bases respectivas, ya que, en caso contrario, no podrá admitirse su participación.

- Ley de Protección Civil del Estado de Hidalgo.
- Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tizayuca, Hidalgo
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tizayuca, Hidalgo
- Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para el Estado de Hidalgo
- Ley de Ingresos del Municipio de Tizayuca Hidalgo

## INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

## OBJETIVO

Mejorar significativamente el proceso de inspección y expedición de la Licencia de Uso de Suelo, a través de una reingeniería del proceso, permitiendo reducir el número de requisitos, y en caso de no ser útil al proceso, su eliminación, disminuyendo así, los tiempos de respuestas, así como el número de visitas del usuario al Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, buscando estructurar un proceso más eficiente que permita beneficiar de manera directa a los empresarios y emprendedores, quienes en lugar de desviar capacidades operativas y recursos a la tramitación, las asignen a su negocio y a mejorar su capacidad productiva, creando condiciones favorables para la generación de mayores niveles de bienestar y de oportunidad para sus habitantes al impulsar el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas.

## DIAGNÓSTICO

El análisis se enfoca en el trámite necesario para que el ciudadano o empresario que así lo decida adquiera su Licencia de Uso de Suelo, por lo que, se centra en la obtención de la misma, partiendo del supuesto de que el usuario cubre con los requisitos en tiempo y forma, y analizando los plazos de resolución, número de requisitos solicitados (estén documentados o no) y de interacciones con el ciudadano.

Falta de información o de claridad, es uno de los principales obstáculos que enfrentan los solicitantes, por lo que la claridad en la información es un indicador necesario en el proceso de trámites para las licencias de uso de suelo, de lo contrario, obliga al solicitante a realizar visitas adicionales a la dependencia, lo que implica un incremento innecesario en gastos de dinero y tiempo, dificultándole la realización de los trámites.

Una información clara y concisa en la página de internet con la que cuenta el IMDUyV, o incluso un protocolo de orientación a los usuarios para dar respuesta a las solicitudes telefónicas, podría evitar interacciones innecesarias y mejoraría sustancialmente la impresión ciudadana de la administración municipal.

Las principales problemáticas al momento de realizar el trámite son:

- La Licencia de Uso de Suelo, no cuenta con un procedimiento establecido para homologar el proceso para la obtención de la misma.
- Es expedida con condicionantes, en las que se establece cuáles son los estudios especiales requeridos según la localización del predio y el uso de suelo dispuesto para este, sin embargo, no están homologados dichos criterios bajo los cuales son determinados los estudios especiales que serán requeridos en la Licencia de Uso de suelo, dando lugar a que se determinen condicionantes diferentes para casos similares, lo que indica, que dicho trámite queda a criterio de quien lo dictamina.
- El listado de requisitos no cuenta con un fundamento en algún ordenamiento, lo que puede generar incertidumbre al solicitante, si esos requisitos son los que deben ser presentados o bien los que a todos les piden, para casos similares.
- Se captura información relativa a las solicitudes se captura de forma manual, obteniendo retraso en el flujo del trámite.
- Falta de conocimiento por parte de la ciudadanía para realizar el trámite de Licencia de Uso de Suelo.



**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA  
TIZAYUCA  
2022**

**ESCENARIO REGULATORIO.**

NOMBRE DEL TRÁMITE	ACTUALMENTE SE OFRECE	ACCIONES DE MEJORA
Licencia de uso de suelo	<p>La Licencia de Uso de Suelo es el trámite, que tiene como objetivo mantener un orden en el crecimiento urbano y procurar la compatibilidad de los usos de suelo.</p> <p>La solicitud es mediante un formato que se tiene que solicitar físicamente en la instalación del IMDUyV, posteriormente el ciudadano tendrá que acudir, personalmente, a la ventanilla de Uso de Suelo en las instalaciones del instituto de Vivienda, para tal efecto presentar su formato, con los requisitos necesarios y poder obtener su trámite.</p> <p>El plazo de resolución es de 16 días y se debe cumplir con requisitos para completar la solicitud.</p>	<p>Modificación y actualización del formato de requisitos para el trámite de licencia de uso de suelo.</p> <p>Agilización de inspecciones y verificaciones</p> <p>Reducción del tiempo de respuesta de 16 a 6 días hábiles</p>

## ESTRATEGIAS Y ACCIONES

- Creación de un reglamento interno y código de ética para notificadores.
- La creación de una matriz de condicionantes en la que se proponga una relación entre los giros, extensión de obra y la localización de los predios sobre los que se establecerá una Licencia de Uso de suelo, según la cual queden establecidas y públicas las condicionantes que deberá cumplir el solicitante de trámites, en referencia a los estudios especiales que serán requisito para la obtención posterior de una licencia de construcción, brindando certeza y uniformidad al trámite
- Se propone la creación de un formato único para el proceso, en el que se anexaría la información completa del solicitante del predio y los requisitos que se necesitan para la resolución del trámite. Dicho elemento contaría con un folio único, sin necesidad de generar otros expedientes con información repetida. Además, se solicitarían requisitos específicos de cada trámite que se puedan llegar a necesitar, como en este caso un croquis de localización.
- Creación de una base de datos, en donde se tenga un registro quien está solicitando le trámite, y tener un control interno más eficiente. Esta implementación impactaría en los tiempos de entrega de la solicitud reduciendo hasta en 4 días al proceso actual de entrega.
- Campaña de difusión en redes sociales, en donde se dará conocer todo el trámite necesario, para la obtención de la Licencia de Uso de Suelo, así como dar seguimiento a la solicitud de los usuarios, eficientando y agilizando el trámite.
- Publicar en la página web del IMDUyV los requisitos y los formatos correspondientes para la obtención de la Licencia de Uso de suelo.
- Situar en la parte de atrás de los citatorios, la dirección de la página web, en donde se podrán consultar los requisitos y formatos a llenar para la licencia de cambio de Uso de Suelo.

- Llevar a cabo un censo y clasificación de los locales existentes para su identificación y regularización.
- Zonificar el Municipio para la calendarización de las rutas de inspección y notificación, de los predios.
- Dar seguimiento a las notificaciones a través de las entregadas que sobrepasen los 10 días hábiles de haber hecho caso omiso

### DISEÑO DEL PROGRAMA

- El código de ética, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Urbano, se iniciará el 15 de febrero para concluir el 15 de mayo de 2022.
- La creación de una matriz de condicionantes, será ejecutada por la Dirección de Desarrollo Urbano y se dará inicio en abril y se concluirá en junio de 2022.
- La creación de un formato único para el proceso estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Urbano, se iniciará el 15 de febrero para concluir el 15 de marzo de 2022.
- Creación de una base de datos, en donde se tenga un registro quien está solicitando le tramite, y tener un control interno más eficiente, misma que será realizada por la Dirección de Desarrollo Urbano, se iniciará en enero para concluir en febrero de 2022.
- La campaña de difusión en redes sociales, en donde se dará a conocer todo el trámite necesario, estará a cargo de la coordinación de comunicación social y se iniciará en febrero, para concluir el 31 de diciembre de 2022
- El área responsable de publicar en la página web del IMDUyV los requisitos y los formatos correspondientes para la obtención de la licencia de Uso de suelo estará a cargo de la coordinación de comunicación social y se iniciará en febrero, para concluir en diciembre de 2022.

- El área responsable de Llevar a cabo un censo y clasificación de los locales existentes para su identificación y regularización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Urbano, se iniciará en enero para concluir el 31 de diciembre de 2022.
- El área responsable de Zonificar el Municipio para la calendarización de las rutas de inspección y notificación, de los predios, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Urbano, se iniciará en enero para concluir el 31 de diciembre de 2022.
- Dar seguimiento a las notificaciones a través de las entregadas que sobrepasen los 10 días hábiles de haber hecho caso omiso, se iniciará en enero para concluir el 31 de diciembre de 2022.



**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA  
TIZAYUCA  
2022**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

2022												
ACTIVIDAD	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
El código de ética, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Urbano, se iniciará el 15 de febrero para concluir el 15 de mayo de 2022.												
La creación de una matriz de condicionantes, será ejecutada por la Dirección de Desarrollo Urbano y se dará inicio en abril y se concluirá en junio de 2022.												
Creación de una base de datos												
campana informativa en redes sociales												
Publicar en la página web del IMDUyV los requisitos y los formatos correspondientes para la obtención de la licencia de Uso de suelo												
censo y clasificación de los locales existentes para su identificación y regularización												
Zonificar el Municipio para la calendarización de las rutas de inspección y notificación, de los predios												
Dar seguimiento a las notificaciones a través de las entregadas que sobrepasen los 10 días hábiles de haber hecho caso omiso												

## SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

### OBJETIVO

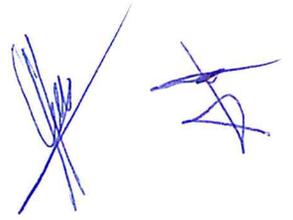
Agilizar, simplificar y utilizar las estrategias de organización y planeación, para acelerar el proceso de adquisición de bases de licitación, bajo el marco de la Ley, coadyuvando para la pronta atención del trámite, de forma clara, pronta y precisa.

### DIAGNÓSTICO

El trámite de adquisición de bases de licitación, se realiza de manera confusa para las personas que se interesan en participar, de su lugar de residencia deben desplazarse a la oficina de la Dirección de Planeación y Administración, donde se les entrega un formato de pago simple, con el cual deben acudir a la Secretaría de Finanzas, para realizar el pago correspondiente, posteriormente deben regresar a la oficina de la Dirección de Planeación y Administración donde entregan copia del recibo de pago, para que se les entreguen las bases de licitación, todo este trámite es muy desgastante para el licitante, por los traslados hacia diversos puntos, ocasionando gastos en traslados y tiempo.

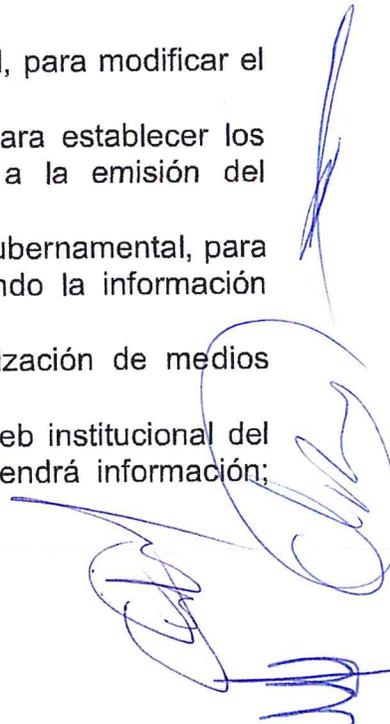
### ESCENARIO REGULATORIO

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	ACTUALMENTE COMO SE OFRECE EL SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA
Bases de Licitación Pública	<p>1.- Las empresas interesadas en participar en el procedimiento, se dirigen a oficina de la Dirección de Planeación y Administración.</p> <p>2.- En la Dirección de Planeación y Administración, se les da un formato simple para que vayan a realizar el pago por \$ 400, costo de las bases, realizado en la secretaria de finanzas, en la caja.</p> <p>3.- El licitante regresa a la Dirección de Planeación y Administración, con el comprobante de pago y se le entregan las bases impresas.</p>	<p>1.- Se actualizará el manual de procedimientos.</p> <p>2.- Se realizará la digitalización del trámite, y servicio a entregar.</p> <p>3.- Se realizará el proceso de cobro electrónico y validación del mismo.</p> <p>4.- Las empresas interesadas en participar en el procedimiento, entran en el apartado de tramites RUTS en la plataforma web institucional del Municipio, la cual estará al alcance de toda la ciudadanía, contendrá información; requisitos, costo, tiempo y forma de entrega.</p>



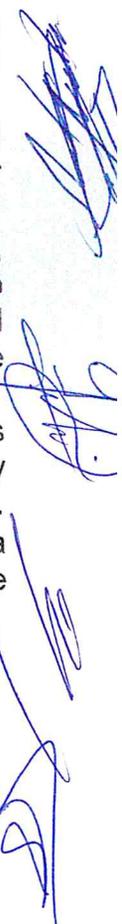
## ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- Mesas de trabajo con la Secretaria de Contraloría Interna Municipal, para modificar el manual de procedimientos.
- Mesas de trabajo con la Secretaria de Finanzas del Municipio, para establecer los procedimientos a utilizar, con respecto al cobro electrónico y a la emisión del comprobante de pago.
- Mesas de trabajo con la Dirección de innovación y modernización gubernamental, para la implementación de la digitalización del proceso, complementando la información recabada en las mesas de trabajo.
- Difusión de para la realización del trámite, por medio de la utilización de medios electrónicos.
- Solicitud de actualización del trámite en RUTS en la plataforma web institucional del Municipio, la cual, estará al alcance de toda la ciudadanía, contendrá información; requisitos, costo, tiempo y formas de entrega.



## DISEÑO DEL PROGRAMA

- Actualización del manual de procedimientos, en coordinación con la Secretaría de Contraloría Interna Municipal, se pretende iniciar el primer día de enero y a concluirlo el 15 de enero del 2022.
- Implementar el cobro electrónico, emisión del comprobante de pago, y validación del mismo, en coordinación con la Secretaria de Finanzas del Municipio, se pretende iniciar el primer día de enero y concluir el procedimiento el 31 de enero de 2022.
- Programación en coordinación con la Dirección de Informática y Sistemas del Municipio, la digitalización del proceso de adquisición de bases de licitación, procedimiento de pago y validación del mismo, método de descarga de la documentación requerida, pruebas del sistema, se pretende iniciar el primer día de febrero y concluir el procedimiento al 15 de marzo de 2022.
- Difusión para la realización del trámite, por medio de la utilización de medios electrónicos y plataformas y redes sociales, estará a cargo de la Dirección de planeación y administración, se pretende iniciar el 16 de marzo y concluir en el mes de abril de 2022.
- Actualización del trámite de adquisición de bases en RUTS, en coordinación con la Dirección de Informática y sistemas del Municipio de Tizayuca, el cual se pretende que inicie su operación el 1 de abril de 2022.





PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA  
TIZAYUCA  
2022

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

2022												
Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Mesas de trabajo para la actualización del manual de procedimientos.												
Implementar el cobro electrónico, emisión del comprobante de pago, y validación del mismo.												
Programación la digitalización del proceso de adquisición.												
Difusión para la realización del trámite												
Actualización del trámite de Bases de Licitación en RUTS												



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA  
TIZAYUCA  
2022

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

OBJETIVO

Mejorar el proceso del pago y cobro de multas e infracciones de manera más eficiente, reduciendo el tiempo de pago y conforme a la implementación de una aplicación de pago de multas e infracciones en el municipio de Tizayuca, Hidalgo. Para ofrecer de esta manera, una mejora en calidad de servicio a los ciudadanos.

DIAGNÓSTICO

El pago de multas e infracciones es un trámite que conlleva un considerable tiempo de respuesta, esto debido a que, el ciudadano debe acudir en varias ocasiones a realizarlo. Es por ello que, es necesario trabajar en coordinación y apoyo mutuo con otras áreas del municipio a fin de eficientar el servicio que se brinda

Así mismo, la creación de una aplicación móvil para el pago de multas e infracciones, permitirá brindar mayor transparencia y evitar posibles actos de corrupción.

Las principales problemáticas al momento de realizar el pago son:

- No realizar el pago
- Archivamiento de documentación utilizando este demasiado espacio en la oficina de la Dirección de tránsito y vialidad
- Falta de conocimiento por parte de la ciudadanía para realizar el trámite de pago
- El tiempo y distancia del lugar de residencia del infractor hasta el municipio de Tizayuca, Hidalgo para el pago correspondiente
- La verificación de su multa (el ciudadano llega a la oficina sin saber si su vehículo fue infraccionado/ multado o sin saber si perdió algún documento)
- Falta de transparencia en el municipio



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA  
TIZAYUCA  
2022

ESCENARIO REGULATORIO

NOMBRE DEL TRÁMITE	ACTUALMENTE SE OFRECE	ACCIONES DE MEJORA
Pago de multa e infracciones de tránsito municipal de Tizayuca, Hidalgo	<p>A las personas y vehículos infraccionados o multados por la Dirección de tránsito y vialidad de Tizayuca, Hidalgo, que tiene como objetivo mantener el orden y corregir conductas a través de correctivos monetarios para la ciudadanía.</p> <p>Mediante un formato extendido por un policía de la Dirección de Tránsito, y retención de algún documento (licencia, placa, tarjeta de circulación o la misma unidad), a algún infractor del reglamento de tránsito y vialidad, correspondiente al número de multas e infracciones originadas por el infractor. Posteriormente, acude a las oficinas de tránsito y vialidad municipal solicitando el total del costo de su pago de multa o infracción a realizar, para así, subsiguientemente, realizar el pago de la misma en presidencia municipal.</p> <p>Una vez liquidada la sanción el ciudadano vuelve a retornar a las oficinas de la Dirección de Tránsito y vialidad, para la recuperación del documento retenido, este es entregado al propietario</p>	<p>Creación de una aplicación móvil que permita el pago de multas o infracciones de manera inmediata</p> <p>Reducción del tiempo de respuesta</p>

## ESTRATEGIAS Y ACCIONES

- La actualización del cuerpo policiaco en cuestión de tecnología, elevando así mismo, la calidad de su trabajo y atención ciudadana.
- Para llevar a cabo la digitalización del registro y pago de multas de tránsito, se realizará a través de la App móvil del municipio. En esta App, se anexará un menú para que el ciudadano pueda realizar el pago de sus multas.
- Se realizarán mesas de trabajo con las áreas involucradas.
- Se realizará el análisis y mapeo de los procesos que llevan a cabo en la expedición de las multas.
- Se realizarán las pruebas del funcionamiento del trámite en la aplicación móvil,
- Se realizarán capacitaciones al personal involucrado.
- Creación de un formato de pago y registro electrónico, en el que se anexará la información completa del infractor, del vehículo y policía que hace la gestión administrativa. Dicho expediente contará con un folio único, sin necesidad de generar otros expedientes con información repetida. Además, realizando de esta manera un trámite más específico.
- Campaña de difusión en redes sociales, en donde se dará a conocer todo el trámite necesario, para la implementación de la ya mencionada aplicación.

## DISEÑO DEL PROGRAMA

- Actualización del cuerpo policiaco, en cuestión de tecnología elevando así mismo la calidad de su trabajo y atención ciudadana. Esa actividad será ejecutada por la Dirección de Tránsito y Vialidad Pública del Municipio de Tizayuca. La fecha de inicio será en enero y concluirá en diciembre 2022
- Para llevar a cabo la digitalización del registro y pago de multas de tránsito, se realizará a través de la App móvil del municipio. En esta App, se anexará un menú para que el ciudadano pueda realizar el pago de sus multas de tránsito. Esa actividad será ejecutada por la Dirección de Tránsito y Vialidad Pública del Municipio de Tizayuca y la Dirección de Innovación y Modernización Gubernamental. La fecha de inicio será en enero y concluirá en noviembre 2022
- Se realizarán mesas de trabajo con las áreas. Esa actividad será ejecutada por la Dirección de Tránsito y Vialidad Pública del Municipio de Tizayuca y la Dirección de Innovación y Modernización Gubernamental. La fecha de inicio será en enero 2022 y concluirá en el mismo mes.

- Se realizará el análisis y mapeo de los procesos que se llevan a cabo en la expedición de las multas. Esa actividad será ejecutada por la Dirección de Tránsito y Vialidad Pública del Municipio de Tizayuca y La Dirección de Innovación y Modernización Gubernamental. La fecha de inicio será en enero 2022 y concluirá en el mismo mes.
- Se realizarán las pruebas del funcionamiento del trámite en la aplicación móvil, Esa actividad será ejecutada por la Dirección de Tránsito y Vialidad Pública del Municipio de Tizayuca y la Dirección de Innovación y Modernización Gubernamental. La fecha de inicio será en febrero 2022 y concluirá en el mes de marzo 2022.
- Se realizarán las pruebas y capacitaciones al personal involucrado. Esa actividad será ejecutada por la Dirección de Tránsito y Vialidad Pública del Municipio de Tizayuca y la Dirección de Innovación y Modernización Gubernamental. La fecha de inicio será en abril 2022 y concluirá en el mismo mes de septiembre 2022.
- Creación de un formato de pago y registro electrónico en el que se anexará la información completa de quien recibe la multa, del vehículo y policía que hace la gestión administrativa. Dicho expediente contará con un folio único, sin necesidad de generar otros expedientes con información repetida. Además, realizando de esta manera un trámite más específico. Esa actividad será ejecutada por la Dirección de Tránsito y Vialidad Pública del Municipio de Tizayuca y la Dirección de Innovación y Modernización Gubernamental. La fecha de inicio será en enero 2022 y concluirá en el mismo mes de abril 2022.
- Campaña de difusión en redes sociales, en donde se dará a conocer todo el trámite necesario, para la implementación de la ya mencionada aplicación. Esa actividad será ejecutada por la Dirección de Tránsito y Vialidad Pública del Municipio de Tizayuca y la Dirección de Innovación y Modernización Gubernamental. La fecha de inicio será en septiembre 2022 y concluirá en el mismo mes de diciembre 2022.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

ACTIVIDAD	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
La actualización del cuerpo policiaco en cuestión de tecnología elevando así mismo la cálida de su trabajo y atención ciudadana.												
Para llevar a cabo la digitalización del registro y pago de multas de tránsito, se realizará a través de la App móvil del municipio que se terminará de desarrollar en el mes de noviembre. En esta App, se anexará un menú para que le ciudadano pueda realizar el pago de sus multas de tránsito.												
Se realizarán mesas de trabajo con las áreas involucradas												
Se realizará el análisis y mapeo de los procesos que llevan a cabo en la expedición de las multas.												
Se realizarán las pruebas del funcionamiento del trámite en la aplicación móvil												
Se realizarán las pruebas y capacitaciones al personal involucrado												
La creación de un formato de pago y registro electrónico en el que se anexara la información completa del infractor, del vehículo y policía que hace la gestión administrativa. Dicho expediente contara con un folio único, sin necesidad de generar otros expedientes con información repetida. Además, realizando de esta manera un trámite más específico.												
Campaña de difusión en redes sociales, en donde se dará a conocer todo el trámite necesario, para la implementación de la ya mencionada aplicación.												

*[Handwritten signature in blue ink]*

## DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

### OBJETIVO

Reducir costos de operación en economía y tiempo para realizar el trámite de Visto bueno, dentro del marco jurídico, así como el número de visitas a la Dirección de Protección Civil, para la obtención del mismo, logrando agilizar y simplificar los procedimientos de forma eficaz, esto en coordinación con las áreas competentes, para que el ciudadano obtenga toda su documentación en el menor tiempo posible y tenga una experiencia positiva al realizar los trámites correspondientes para la apertura de su negocio y/o empresa.

### DIAGNÓSTICO

El visto bueno es un trámite que se brinda en un promedio de 3 a 10 días, contemplando desde que el ciudadano acude a las instalaciones para solicitarlo, hasta que se le da la expedición del mismo; La falta de información es un problema principal que enfrenta el solicitante, lo que origina realizar visitas innecesarias a la dependencia, representando un mayor costo para el usuario, no hablando únicamente de forma económica, también en tiempo; con el propósito de hacer más sencillo el trámite, se propone la simplificación del mismo, a través de la creación de un portal en el cual el ciudadano tenga acceso al formato que contiene todos los requisitos necesarios para la expedición del visto bueno, y con ello lograr la reducción en tiempos de respuesta de 10 días a 3 días hábiles; partiendo del supuesto de que el usuario cubra con los requisitos en tiempo y forma esto podría reducir aún más el tiempo para concluir dicho trámite.

Las principales problemáticas al momento de realizar el trámite son:

- Falta de conocimiento por parte de la ciudadanía para realizar el trámite de visto bueno.
- El ciudadano aun no cuenta con el uso de suelo comercial.
- El ciudadano no cuenta con los equipos sistemas y medidas de seguridad en materia de protección civil.



**ESCENARIO REGULATORIO.**

NOMBRE DEL TRÁMITE	ACTUALMENTE SE OFRECE	ACCIONES DE MEJORA
<p>Visto Bueno de Protección Civil</p>	<p>El visto bueno, es un trámite que tiene como objetivo verificar que los comercios cuenten con los equipos sistemas y medidas de seguridad en materia de protección civil.</p> <p>La solicitud se tiene que hacer vía telefónica o de forma presencial para agendar una cita, proporcionando datos del giro, razón social, nombre del representante legal, domicilio, nombre del solicitante y número telefónico; posteriormente se realiza una visita al local en mención para llevar a cabo una inspección físico-ocular para verificar que cuente con los equipos sistemas y medidas de seguridad (extintor, botiquín, salidas de emergencia, rutas de evacuación y que hacer en caso e incendio o sismo, en algunos casos verificar que las tuberías de gas, luz y agua, cumplan con la normativa).</p> <p>En cuanto a documentación el ciudadano debe de presentar copia de título de propiedad del local, o en su caso copia del contrato de arrendamiento, identificación oficial, uso de suelo comercial, licencia de funcionamiento y en algunos casos programa interno de protección civil (donde habrá mayor concentración de personas).</p> <p>El plazo de resolución es de 6 a 10 días y se debe cumplir con requisitos para completar la solicitud.</p>	<p>Creación de plataforma para que el ciudadano pueda subir en formato pdf los requisitos solicitados y programar únicamente la inspección de verificación de protección civil.</p> <p>✓</p> <p>En algunos casos (negocios de bajo riesgo) se les podrá otorgar el documento de visto bueno previo a la inspección de verificación, con el compromiso de que le darán cumplimiento en cuanto a equipos sistemas y medidas de seguridad 8 días posterior a la expedición; en días posteriores se hará una visita solo para corroborar que el ciudadano cuente con las mismas.</p> <p>Reducción del tiempo de respuesta de 10 a 3 días hábiles.</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the table, including a large signature that appears to be 'DLS'.

## ESTRATEGIAS Y ACCIONES

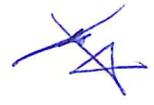
- Se hará la actualización del manual de procedimientos.
- Se llevarán a cabo mesas de trabajo con el área de innovación, para la creación de la plataforma
- Se trabajará en la creación de la plataforma para que el ciudadano acceda desde el lugar donde se encuentre, donde podrá realizar el trámite de visto bueno.
- Se capacitarán a los inspectores y demás personal involucrado, para brindar asesoría a los ciudadanos acerca del uso del portal.
- Se llevará a cabo la difusión correspondiente para informar al ciudadano los requisitos necesarios para realizar el trámite de visto bueno en cuanto a documentación y medidas de seguridad utilizando las redes sociales y página oficial de la institución.
- Se brindará información como sugerencia al ciudadano mediante nuestra página oficial, sobre algunos puntos donde puede adquirir los equipos, sistemas y medidas de seguridad.
- Se llevará a cabo un censo y clasificación de los locales existentes para su identificación y regularización.
- Se programará de forma calendarizada las rutas para inspección y notificación, de los locales.
- Se le dará seguimiento a aquellos comercios que hicieron caso omiso, después de 10 días hábiles posteriores a su notificación.

## DISEÑO DEL PROGRAMA

- Actualización del manual de procedimientos el cual se iniciará en febrero del 2022 y culminará en marzo del 2022.
- Mesas de trabajo con el área de innovación para la creación de la plataforma la cual se llevará a cabo en enero del año 2022 y culminará en febrero del 2022.
- Creación de la plataforma para que el ciudadano acceda desde el lugar donde se encuentre, donde podrá realizar el trámite de visto bueno a cargo de la Dirección de Innovación y modernización gubernamental la cual dará inicio en febrero del año 2022 y culminará abril del 2022.



**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA  
TIZAYUCA  
2022**

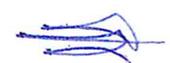


- Capacitar a inspectores y demás personal involucrado para brindar asesoría a los ciudadanos acerca del uso del portal, las cual dará inicio en el mes de abril del 2022 y culminará el mismo mes.
- Hacer la difusión correspondiente para informar al ciudadano los requisitos necesarios para realizar el trámite de visto bueno en cuanto a documentación y medidas de seguridad utilizando las redes sociales y página oficial de la institución; la cual dará inicio en abril del 2022 y se hará de forma bimestral.
- Brindar sugerencias al ciudadano mediante nuestra página oficial sobre algunos puntos donde puede adquirir los equipos, sistemas y medidas de seguridad; la cual dará inicio en abril del 2022 y se hará de forma trimestral.



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

2022											
ACTIVIDAD	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	D
Actualización del manual de procedimientos.											
Mesas de trabajo con el área de innovación para la creación de la plataforma.											
Creación de la plataforma para que el ciudadano acceda desde el lugar donde se encuentre, donde podrá realizar el trámite de visto bueno.											
Capacitar a inspectores y demás personal involucrado para brindar asesoría a los ciudadanos acerca del uso del portal.											
Hacer la difusión correspondiente para informar al ciudadano los requisitos necesarios para realizar el trámite de visto bueno en cuanto a documentación y medidas de seguridad.											
Brindar sugerencias al ciudadano mediante nuestra página oficial sobre algunos puntos donde puede adquirir los equipos, sistemas y medidas de seguridad.											





**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA  
TIZAYUCA  
2022**

**ANEXO 1**



H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Tizayuca, Hidalgo  
2020 - 2024



**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022  
FORMATO 1: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

**Sujeto obligado 1 (nombre oficial) Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Enlace de mejora regulatoria del sujeto obligado: Itzel Paola González Cerdio**

**Fecha de Elaboración: 11 de Noviembre de 2021 Fecha de aprobación: 11 de Noviembre del 2021**

**Total de Trámites y/o servicios de los sujetos obligados: 4 Numero de tramites prioritarios para 2021: 1**

código	Nombre del trámite y/o servicio	Acciones de regulación normativa (decreto, acuerdo, ley, código, reglamento, lineamiento, etc.)	Acciones de mejora (eliminar el trámite, eliminar el requisito, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo general de las acciones	Fecha de cumplimiento	Unidad administrativa responsable
	Licencias de Uso de Suelo	Creación del código de ética y reglamento interno	Modificación y actualización del formato de requisitos para el trámite de licencia de uso de suelo  Agilización de inspecciones y verificaciones  Reducción del tiempo de respuesta de 16 a 6 días hábiles	Agilizar el tiempo de inspección y expedición de licencias que son expedidas por el IMDUyV	31 de diciembre 2022	Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda
Nombre y cargo de quien elaboró <del>Itzel Paola González Cerdio</del> Analista de Transparencia de Acceso a la Información y Comunicación Social		Nombre y cargo del titular de los sujetos obligados Arq. Andrés Javier González Guerrero Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda		Nombre y cargo del enlace de mejora regulatoria Lic Álvaro Vargas Briones Secretario de Desarrollo Económico		



**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA  
TIZAYUCA  
2022**

**ANEXO 2**



H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Tizayuca, Hidalgo  
2020 - 2024

**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022  
FORMATO 1: DESCRIPCION DEL PROGRAMA POR TRAMITE Y/O SERVICIO**

Sujeto obligado **Secretaria de Obras Públicas**

Enlace de mejora regulatoria del sujeto obligado **Lic. Damaris Alejandra Salinas Gutiérrez**

Fecha de Elaboración **5 de noviembre de 2021** fecha de aprobación **9 de noviembre de 2021**

Total de Tramites y/o servicios de los sujetos obligados **1** Numero de tramites prioritarios para 2022 **1**

código	Nombre del trámite y/o servicio	Acciones de regulación normativa (decreto, acuerdo, ley, código, reglamento, lineamiento, etc.)	Acciones de mejora (eliminar el trámite, eliminar el requisito, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo general de las acciones	Fecha de cumplimiento	Unidad administrativa responsable
	Bases de Licitación Pública	Actualización del manual de procedimientos	1.- Se actualizará el manual de procedimientos. 2.- Se realizará la digitalización del trámite, y servicio a entregar. 3.- Se realizará el proceso de cobro electrónico y validación del mismo. 4.- Las empresas interesadas en participar en el procedimiento, entran en el apartado de tramites RUTS en la plataforma web institucional del Municipio, la cual estará al alcance de toda la ciudadanía, contendrá información; requisitos, costo, tiempo y forma de entrega.	Agilizar, simplificar y utilizar las estrategias de organización y planeación, para acelerar el proceso de adquisición de bases de licitación, bajo el marco de la Ley, coadyuvando para la pronta atención del trámite, de forma clara, pronta y precisa.	31 de diciembre de 2022	Secretaria de Obras Públicas

<p>Nombre y cargo de quien elaboró</p>  <p>Lic. Damaris Alejandra Salinas Gutiérrez Directora de Planeación y Administración</p>	<p>Nombre y cargo del titular de los sujetos obligados</p>  <p>Ing. Ramón Armenta Roque Secretario de Obras Públicas</p>	<p>Nombre y cargo del enlace de mejora regulatoria</p> <p>Lic. Alvaro Vargas Briones Secretario de Desarrollo Económico</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA  
TIZAYUCA  
2022**

**ANEXO 3**



H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Tizayuca, Hidalgo  
2020 - 2024



**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022  
FORMATO 1: DESCRIPCION DEL PROGRAMA POR TRAMITE Y/O SERVICIO**

**Sujeto obligado (nombre oficial) Dirección de Tránsito y Vialidad**

**Enlace de mejora regulatoria del sujeto obligado: Gerardo Hurtado Ochoa**

**Fecha de Elaboración: 10 de noviembre de 2021 fecha de aprobación 10 de noviembre de 2022**

**Total de Tramites y/o servicios de los sujetos obligados 3 Numero de tramites prioritarios para 2022 1**

código	Nombre del trámite y/o servicio	Acciones de regulación normativa (decreto, acuerdo, ley, código, reglamento, lineamiento, etc.)	Acciones de mejora (eliminar el trámite, eliminar el requisito, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo general de las acciones	Fecha de cumplimiento	Unidad administrativa responsable
	Pago de multa e infracciones	Publicación del reglamento de tránsito en el periódico oficial  Actualización del manual de procedimientos	Creación de una aplicación móvil que permita el pago de multas o infracciones de manera inmediata  Reducción del tiempo de respuesta	Mejorar el proceso de cobro y pago de las infracciones de tránsito para reducir los tiempos de tramite he incluir controles institucionales a través del uso de una aplicación digital	31 de diciembre de 2022	Dirección de Tránsito y Vialidad

<b>Nombre Y Cargo De Quien Elaboró</b> C. Carlos David Ramirez Adame Policia	<b>Nombre y cargo del titular de los sujetos obligados</b> C. Gerardo Hurtado Ochoa Director de Tránsito y Vialidad	<b>Nombre y cargo del enlace de mejora regulatoria</b> Lic Álvaro Vargas Briones Secretario de Desarrollo Económico
------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA  
TIZAYUCA  
2022**

**ANEXO 4**



H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Tizayuca, Hidalgo  
2020-2024

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022  
FORMATO 1: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Sujeto obligado 1 Dirección de Protección Civil y Bomberos  
enlace de mejora regulatoria del sujeto obligado: Alejandro Hilario Rubio  
Fecha de Elaboración 09 de noviembre del 2021 del 2021 fecha de aprobación 10 de noviembre del 2021  
Total de Trámites y/o servicios de los sujetos obligados: 10 Numero de trámites prioritarios para 2022: 1

código	Nombre del trámite y/o servicio	Acciones de regulación normativa (decreto, acuerdo, ley, código, reglamento, lineamiento, etc.)	Acciones de mejora (eliminar el trámite, eliminar el requisito, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo general de las acciones	Fecha de cumplimiento	Unidad administrativa responsable
	Visto Bueno de Protección Civil	Actualización del Manual de Procedimientos	Creación de plataforma para que el ciudadano pueda subir en formato pdf los requisitos solicitados y programar únicamente la inspección de verificación de protección civil.  Reducción del tiempo de respuesta de 10 a 3 días hábiles	Reducir costos de operación en economía y tiempo para realizar el trámite de Visto bueno, dentro del marco jurídico, así como el número de visitas a la Dirección de Protección Civil, para la obtención del mismo, logrando agilizar y simplificar los procedimientos de forma eficaz, esto en coordinación con las áreas competentes,	31/12/2022	Dirección de Protección Civil y Bomberos



**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA  
TIZAYUCA  
2022**



H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Tizayuca Hidalgo  
2020 - 2024



*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*

				para que el ciudadano obtenga toda su documentación en el menor tiempo posible y tenga una experiencia positiva al realizar los trámites correspondientes para la apertura de su negocio y/o empresa.		
--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

<b>Nombre y cargo de quien elaboró</b> C. Ivvel Zapata Arceca Secretaria	<b>Nombre y cargo del titular de los sujetos obligados</b> Cmdte. Alejandro Hilario Rubio Director de Protección Civil y Bomberos <b>PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS</b> <b>PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>	<b>Nombre y cargo del enlace de mejora regulatoria</b> Lic. Álvaro Vargas Briones Secretario de Desarrollo Económico
--------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

*[Extensive handwritten signatures and scribbles in blue ink covering the bottom half of the page]*

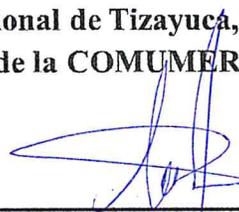
**Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Tizayuca, Hidalgo**



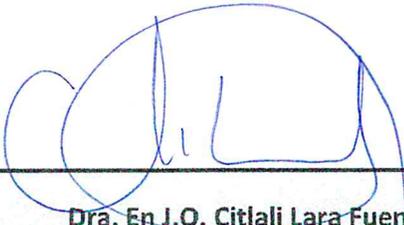
**Mtra. Susana Araceli Ángeles Quezada  
Presidenta Municipal Constitucional de Tizayuca,  
Estado de Hidalgo y presidenta de la COMUMER**



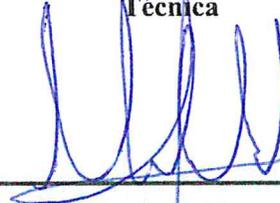
**Lic. Álvaro Vargas Briones  
Secretario de Desarrollo Económico y  
Enlace Oficial de Mejora Regulatoria**



**Ing. Lucero Guadalupe Pérez Cruz  
Coordinadora de Mejora Regulatoria y Secretaria  
Técnica**



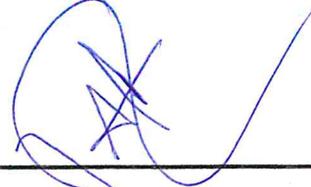
**Dra. En J.O. Citlali Lara Fuentes  
Secretaria General Municipal**



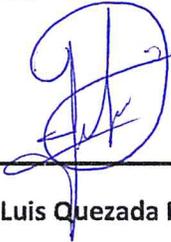
**Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando  
Secretaría de la Contraloría Interna Municipal**



**Lic. Sergio Abinadab Soto Hernández  
Regidor**



**Lic. Miguel Ángel Rosendo Monroy  
Regidor**



**C. José Luis Quezada Mellado**  
**Director de Reglamentos**



**C. Rita López Soria**  
**Regidora**



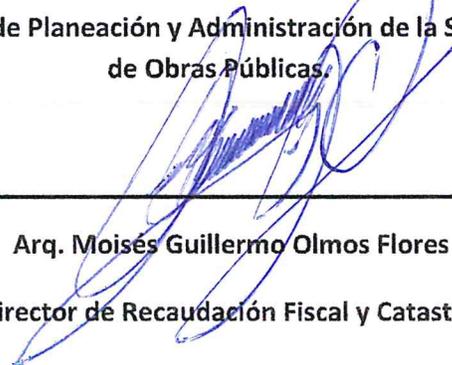
**Lic. Olga Lidia Enciso Islas**  
**Secretaria de Finanzas**



**Lic. Damaris Alejandra Salinas Gutiérrez**  
**Dirección de Planeación y Administración de la Secretaría  
de Obras Públicas.**



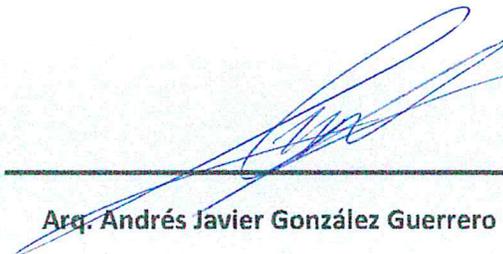
**Lic. Diego Enrique Vázquez Báez**  
**Director de Licencias de Construcción de la Secretaría  
de Obras Públicas.**



**Arq. Moisés Guillermo Olmos Flores**  
**Director de Recaudación Fiscal y Catastro**



**Lic. Constantino Omar Monroy Alemán**  
**Secretario Jurídico y de Reglamentos.**



**Arq. Andrés Javier González Guerrero**  
**Director del IMDUyV.**



**Ing. Román Ignacio Martínez Domínguez**  
**Director de Área Comercial, CAAMTH**



**Ing. Juan Díaz Infante**  
**Director del Área Técnico Operativa,  
CAAMTH**



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA  
TIZAYUCA  
2022

Ing. Juan Manuel Meza Romero  
Presidente de Canacindra

Ing. Héctor Chimalpopoca Zambrano  
Presidente del Observatorio Ciudadano